



SELLO VARTO, DIEZ MARAUEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

En la Villa de Albama. a Ocho y siete dias del mes  
 de febrero de mil seiscientos y sesenta y nueve años. Los  
 señores Bartolomeo Calero alarcon y de qual de almansa  
 nabarric Alcaide de Ordinañon. Asqual de Mañon. Jho  
 de au. Jho de Cayuela Regidor. Concep. Jho. Regim  
 de la villa de la. Chando. Juntos con otros de personas  
 que por quanto el dicho Concep. tiene nombrado. por  
 el administrador de los Cno poruento q. por  
 en esta su Mag. Para des de primero de genero q.  
 año de proximo. Salta q. lo aculado e de xerendo  
 de la hacienda q. elmo coqueta. admini. adador  
 que de los dichos. por hallar el sus dho. ocupado  
 en dha hacienda. e impedido para acudir a becau  
 dar dho. de derecho. de bno poruento. q. para caual  
 gustar. e les muerbe. de fando lo chubaren con  
 fama. de deluego de tocar el dho. nombramiento  
 hecho en esta elmo coqueta. e nombran en  
 lugar a Pedro general de cañuela e de bñilla  
 para que des de primero de marzo que bendra de  
 el dho. año. bñede e en nombramiento de  
 curando. el Cbro de la Real hacienda de los Cno  
 poruento. a pexhibiendole que de nos baxer q.  
 los ganos q. se le quieren. e an poruento q.  
 Diego. q. si se le notifiq. uela acpte. y sure. q.  
 fueren necesarios se le a premio acce. a sil. a corda  
 con q. firmaron. e por hallar el =

Bartolomeo  
 Alarcon

Jho de almansa  
 Navarro

Juan de los rios

Juan de los rios